

DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
HML/FJD/MAS/ASA/PAG
N°107

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
14-11-2022	00085
COIHAIQUE	

INVÍTASE A AGENTES OPERADORES INTERMEDIARIOS A PRESENTAR SUS ANTECEDENTES PARA ACTUAR COMO ENTIDAD GESTORA PARA LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN N°3 DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO REGIONAL DE TURISMO AYSÉN PATAGONIA NATURALEZA Y AVENTURA, 14PEDR-35778-6 AÑO 7,8 Y 9 .

VISTO

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la **Resolución (E) N°86, de 2019**, que aprobó las Bases del Instrumentos “Transforma” de Corfo. La Resolución TRA N°58/36/2022, que me nombra Director Regional de CORFO en la Región de Aysén; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. La **Resolución (E) N°86, de 2019**, que aprobó las Bases del Instrumentos “Transforma” de Corfo.
2. La necesidad de iniciar el proceso de selección de una Entidad Gestora que administre la Etapa de Implementación N°3.
3. Que conforme las bases que regulan los Programas Estratégicos, están habilitados para actuar como Entidades Gestoras, los Agentes Operadores Intermediarios, que mantengan un Convenio de Desempeño vigente en la región.
4. Que por medio de Resolución N°106 de esta dirección regional de fecha 14 de noviembre de 2022 se ejecutó el Acuerdo Caz sesión N°27, de fecha 11 de noviembre de 2022, que aprobó en el marco del instrumento **PROGRAMAS ESTRATEGICOS**, la asignación de recursos de **PROGRAMA ESTRATEGICO REGIONAL DE TURISMO AYSÉN PATAGONIA NATURALEZA Y AVENTURA, 14PEDR-35778-6 AÑO 7,8 Y 9 ETAPA IMPLEMENTACION N°3**.



RESUELVO:

- I.- **INVÍTASE** a los Agentes Operadores Intermediarios habilitados a presentar sus antecedentes para actuar como Entidad Gestora del Programa Estratégico Regional TURISMO AYSÉN PATAGONIA NATURALEZA Y AVENTURA, 14PEDR-35778-6 AÑO 7, 8 y 9 ETAPA IMPLEMENTACION N°3., de acuerdo al siguiente procedimiento:
- El plazo para hacer consultas vencerá el día **17 de noviembre de 2022** a las 15.00 hrs. y ellas se deberán dirigir al correo electrónico **andres.sandoval@corfo.cl**. Las respuestas serán remitidas al consultante habilitado, al mismo correo de despacho, hasta las 17:00 horas del día siguiente a la fecha antes señalada.
 - El plazo para la postulación será hasta el **18 de noviembre a las 15 horas**. La presentación de los antecedentes de los Agentes Operadores Intermediarios se efectuará a través del Sistema de Gestión de Proyectos – SGP, al que se deberá ingresar el **Formulario** disponible para ello, acompañando los documentos que allí se requieren. Los documentos adjuntos a la postulación deberán estar en documentos de texto, planillas electrónicas u otros archivos tales como .doc, .xls, .pdf, etc.
 - El resultado de las postulaciones será informado a más tardar el día 21 de noviembre de 2022.
- II.- **DESIGNASE** las personas que a continuación se indican, conforme el numeral 5 de la Bases del Instrumento “Transforma”, como integrantes de la Comisión Evaluadora:
- **Hugo Sotomayor Casanova, Ejecutivo Corfo Aysén**
 - **Andrés Sandoval Acuña, Ejecutivo Corfo Aysén**
 - **Cesar Gómez Ruiz, Ejecutivo Corfo Aysén**

Anótese, notifíquese y archívese

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por
HUMBERTO MARIN LEIVA
Director Regional CORFO Dirección Regional de Aysén

